

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE MARZO /2024

SE REQUIERA A LA EPS SALUD TOTAL.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00861-00

Visto el informe secretarial que antecede o se accede a la petición elevada por la apoderado judicial de la parte actora en este proceso Ejecutivo seguido por BRIYAN ANDREY DIAZ AGUIRRE en contra de los señores JAMES LOPEZ LONDOÑO Y MONICA ANDREA OROZCO COCA, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 se ordena la notificación de la demandada MONICA ANDREA OROZCO COCA, en el correo electrónico reportado en la demanda, esto es: jusal1845@gmail.com lo que hará la parte interesada a nombre propio cuenta con el termino de treinta-30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

En cuanto al demandado JAMES LOPEZ LONDOÑO, se ordena oficiar a salud total con el fin de que informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por este ante dicha entidad. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 043 del 14/03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28eaeabb4f04840e685e6ceff806aa0be758059b35bf61d0e44fd62e9f1815cb2**

Documento generado en 13/03/2024 03:02:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>